



## 5. Análisis del estado actual en Baja California de los grupos en situación de vulnerabilidad

Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad, a aquellos que han sido sistemática e históricamente excluidos del goce y ejercicio de sus derechos, es decir, que experimentan desigualdades estructurales, discriminación, exclusión, maltrato, abuso y violencia, por lo que se enfrentan a mayores obstáculos o barreras para llegar a ellos.

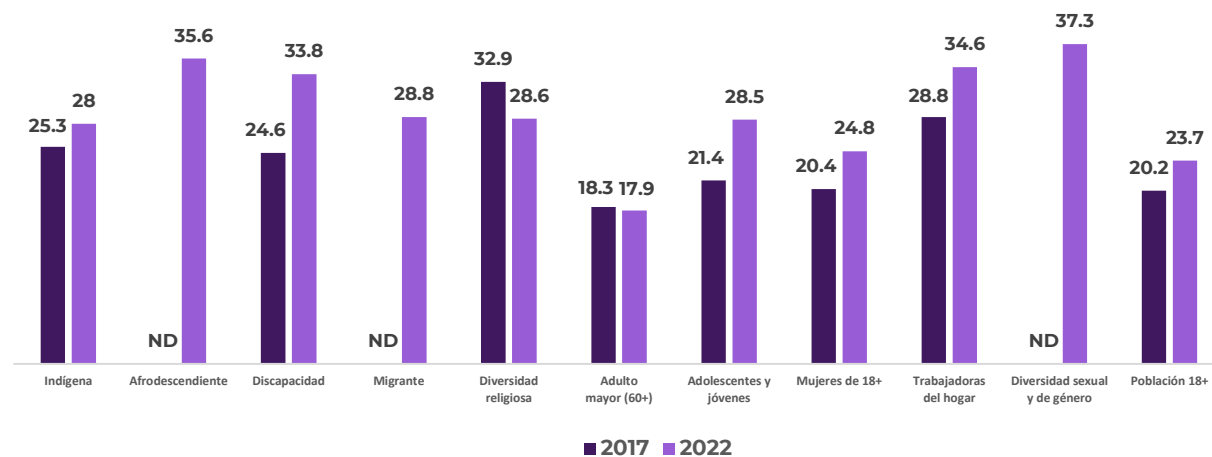
El concepto de vulnerabilidad, no se refiere solamente a la pobreza, sino que también reconoce la existencia de conductas discriminatorias y de marginación hacia ciertos grupos (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2017). En este sentido, el Gobierno Estatal considera estos factores como fundamento para identificar y definir los grupos de atención prioritaria, promoviendo y ejecutando acciones afirmativas, definidas como aquellas “políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos” (Instituto Nacional de las Mujeres, s.f, párr.2).

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), describe a la discriminación de la siguiente manera, “es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido” (CONAPRED, s/f, párr.1). La discriminación no solamente obstaculiza la participación de todas las personas en igualdad de oportunidades, sino que además impactan en la pérdida de derechos, llegando a generar exclusión, aislamiento e incluso, todo tipo de violencias para quienes la experimentan.

En México, un 24% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada, según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto por alguna característica o condición personal, como lo son el tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, sexo, edad, orientación sexual, ser una persona indígena o afrodescendiente, tener alguna discapacidad, tener alguna enfermedad, opiniones políticas, estado civil o situación de pareja o familiar, entre otras razones. El grupo poblacional que más vivió experiencias de

discriminación, fue la perteneciente a la diversidad sexual y de género, considerando un 37% de su totalidad (Gráfica 1).

**Gráfica 1: Población por grupos seleccionados que manifestó haber sido discriminada (porcentaje).**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.

Tanto la discriminación como la exclusión, generan vulneración a personas o grupos que viven en situaciones de desigualdad, y plantear la necesidad de generar cambios en la política pública y garantizar el enfoque de inclusión, no discriminación e igualdad de género, entra como prioridad de las agendas nacionales e internacionales.

Las brechas de género son una herramienta analítica cuantitativa que funge como medida entre la diferencia de distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s/f, párr.2) plantea que “la cuantificación de las brechas ha estimulado el desarrollo de estadísticas y la formulación de indicadores para comprender las dimensiones de la desigualdad y monitorear los efectos de las políticas sobre su erradicación”, mediante ésta, como ejemplo, se pueden conocer datos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros.

Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) de 2019, del tiempo total de trabajo a la semana, de la población de 12 años y más, prácticamente 5 de cada 10 horas contribuyen a la economía del país sin que medie pago alguno por ello. En el caso de las mujeres, del tiempo total de trabajo a la semana, el 67% está dirigido a este tipo de actividades (no remuneradas), mientras que, en



el caso de los hombres, solo le dedican el 28%, un porcentaje muy bajo comparado con el 69% de tiempo dirigido al trabajo de mercado, es decir, remunerado (INEGI, 2019).

Datos como este atraviesan a su vez, las brechas de género en las autonomías de la mujer. Organismos internacionales y nacionales, plantean sus acciones respecto a tres autonomías elementales (INMUJERES, 2018):

**Autonomía económica.** Capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

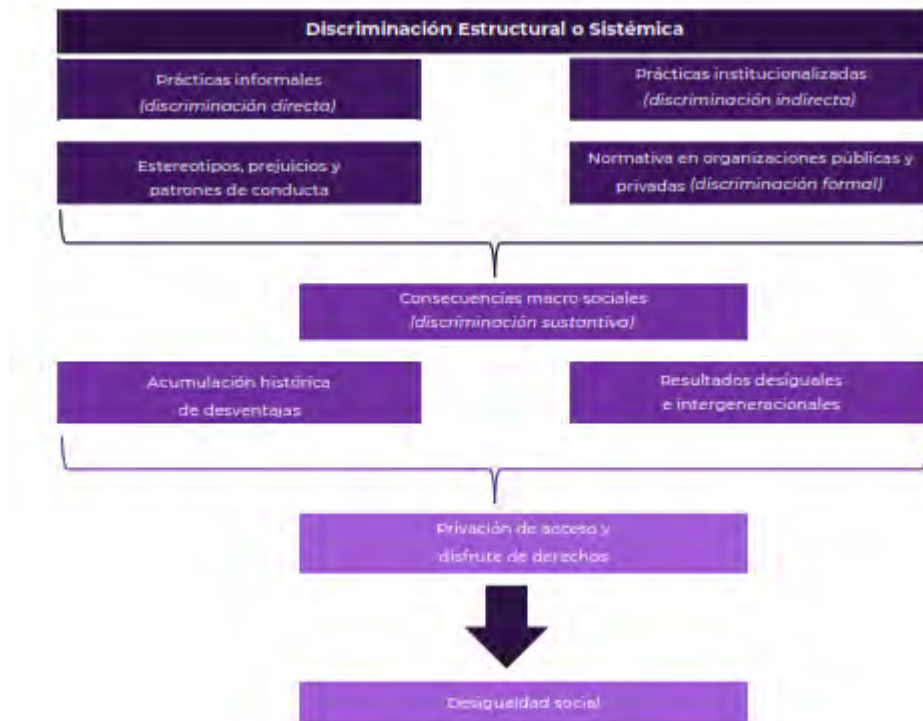
**Autonomía física.** Capacidad de las mujeres a vivir una vida libre de discriminación, prácticas nocivas y violencias y ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos en condiciones adecuadas para ello. Se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y violencia de género.

**Autonomía en la toma de decisiones.** Se refiere a la plena participación de las mujeres en igualdad de condiciones en los distintos ámbitos de la vida pública y política.

La inclusión social desde una perspectiva de derechos humanos, se enfoca a la eliminación de barreras para la plena participación social y política de todas las personas, en un entorno libre de discriminación, en donde las diferencias no generen un conflicto en la accesibilidad a oportunidades, bienes o servicios de manera igualitaria. El ejercicio de estos derechos se encuentra obstaculizado por la discriminación estructural sistémica (Figura 3) que permea la sociedad, presentándose como parte de las prácticas formales e informales, que dan como resultado la privación del acceso y disfrute de los derechos humanos, así como, una desigualdad social (Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos, 2018).



Figura 3: Lógica de la discriminación estructural.



**Fuente:** Recuperado de *Guía para la generación de indicadores sobre prácticas discriminatorias y sus efectos*, de la Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos, 2018.

Las barreras son consideradas como “factores que obstaculizan la participación y el desarrollo de las personas” (Serrano et al, 2013, p.42), esto en cualquiera de los ámbitos públicos o privados. Las barreras sociales son aquellos obstáculos dentro del contexto social, “tienen que ver con las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven y que impiden o dificultan la participación en la sociedad” (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2020). Otras dimensiones en las que estas barreras impactan, es en las políticas públicas y legislaciones adecuadas, la accesibilidad para la obtención de servicios públicos y/o privados, la falta de representación y participación, entre otras.

Las **barreras sistémicas**, “se refieren a la carencia de normativa, políticas, programas y recursos institucionales para favorecer los procesos de inclusión” (Pérez-Castro, 2019, p.18). Es necesario tomar acciones desde la Administración Pública para derribar estas barreras sistémicas que generan pobreza, exclusión y desigualdad. Mientras que las **barreras estructurales**, son generadoras de asimetrías sociales, mismas que “refieren a las normas subyacentes, costumbres e ideología de las organizaciones e instituciones, las cuales se basan en juicios



de 'normalidad' y se sustentan en jerarquías de poder" (Pérez-Castro, 2019, p.3). Las barreras sistémicas y estructurales constituyen una ruta para generar y reproducir exclusión, por lo que es de gran importancia trabajarlas desde lo social, institucional y legislativo en cada ámbito de la vida de las personas.

Las barreras económicas repercuten en el acceso a diferentes servicios básicos de calidad, tales como la educación, salud, vivienda, entre otros. Por ejemplo, en México y Centroamérica se observa que los servicios sociales se segmentaron según ingresos y calidad, en donde los establecimientos para atender a las personas que cuentan con ingresos elevados cuentan con mejores equipos técnicos y con calidades superiores, mientras que en las personas con menores ingresos estos servicios cuentan con mayores carencias que pueden ser derivados de faltas presupuestarias o inadecuada organización sectorial (Pizarro, 2001). El bienestar social, entonces, no se difunde de forma proporcional al crecimiento económico.

Existen varias clasificaciones de los grupos en situación de vulnerabilidad, respecto a las distintas características de sus contextos y las situaciones de vulneración que experimentan. En este Diagnóstico se analizarán los siguientes siete grupos en situación de vulnerabilidad: 1) Pueblos y comunidades indígenas; 2) Mujeres en situación de violencia; 3) Personas de la diversidad sexual y de género; 4) Personas con discapacidad; 5) Personas en situación de calle; 6) Personas consumidoras de sustancias psicoactivas; 7) Personas en reinserción social postpenitenciaria.

## **Pueblos y Comunidades Indígenas**

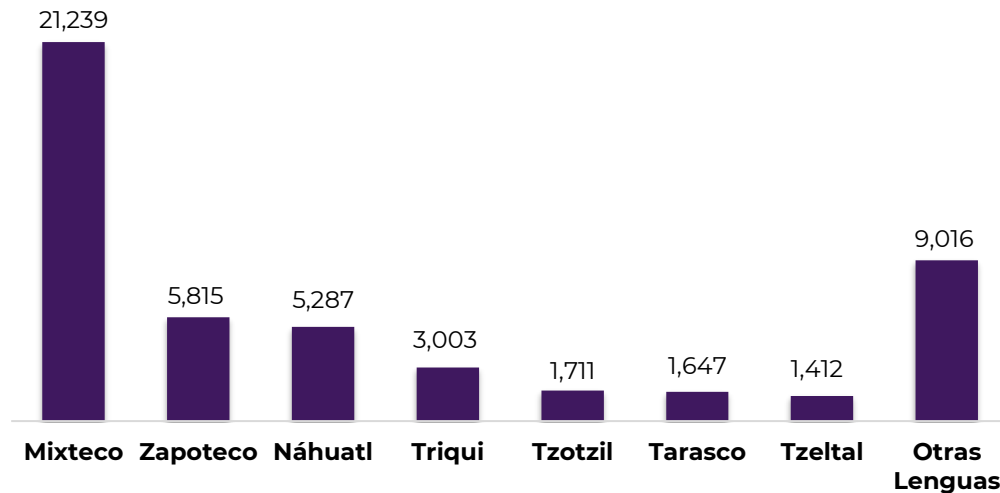
La **interculturalidad** se construye desde los movimientos de pueblos y comunidades indígenas que demandan reconocimiento, visibilizando la necesidad de reconocer las diferencias que tienen como raíz las identidades y cuyo plan de acción está más orientado hacia el diálogo y la convivencia (Comboni y Juárez, 2013). Al momento de hacer políticas públicas de desarrollo, hay que tener en cuenta que la inclusión de las personas de pueblos y comunidades indígenas se ha enfocado en lo económico, por lo que no solamente basta con abrir el diálogo, también se debe hacer un proceso de transformación a partir de este (Walsh, 2009).

En el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI se identificó a 285 mil 679 personas que se consideran indígenas por autoadscripción aproximadamente el 8% de la población en el Estado, de las cuales tan solo el 17.2% que representa



un total de 49 mil 130 personas que hablaban alguna lengua indígena; siendo las cinco más habladas (gráfica 2) el mixteco, zapoteco, náhuatl, triqui y tzotzil.

Gráfica 2: Lenguas indígenas más habladas en Baja California, 2020.



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Cantidades de miles de hablantes.

Hay un reducido número de hablantes en edades tempranas (Tabla 1), considerando las situaciones de dispersión geográfica de sus asentamientos, predominio de personas hablantes mayores y por el abandono propio a su transmisión a las nuevas generaciones. A nivel nacional el 18.5% de las personas hablantes son menores de 18 años de edad, pero a nivel estatal es el 7.7%, como muestra de que en la niñez no se está enseñando la lengua indígena.



Tabla 1. Personas hablantes de una lengua indígena en Baja California.

Edad	2010	2020	Diferencia
03-04 años	726	492	-234
05-09 años	2213	1495	-718
10-14 años	2684	1793	-891
15-19 años	3759	3389	-370
20-24 años	4686	5935	1249
25-29 años	4609	6016	1407
30-34 años	4706	5129	423
35-39 años	4395	5037	642
40-44 años	3572	4655	1083
45-49 años	3007	3832	825
50-54 años	2334	3480	1146
55-59 años	1625	2506	881
60-64 años	1190	2044	854
65-69 años	861	1305	444
70-74 años	602	844	242
75-79 años	359	558	199
80-84 años	217	336	119
85 años y más	186	284	98

**Fuente:** Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

De acuerdo al INEGI (2020), en México de cada 100 personas que hablan una lengua indígena, 12 no hablan español. Es importante señalar que, en Baja California, existen un mil 324 personas hablantes de lengua indígena que no hablan español. Según el portal del Padrón Nacional de Interpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI), del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Baja California sólo cuenta con un total de 20 personas intérpretes y traductoras certificadas, las cuales únicamente hablan las lenguas kumiai, mixteco, triqui y zapoteco. Esta escasez de intérpretes y traductores certificados obstaculiza significativamente el acceso a las personas que no hablan español y solamente dominan su lengua materna a los servicios públicos esenciales como la salud, educación y justicia; contribuyendo a la discriminación y exclusión social.



Un dato relevante para conocer la situación poblacional a nivel estatal de las personas indígenas, es que existen diferentes bases de datos en donde se presenta información desde distintas clasificaciones, es decir, la medición no es homogénea. Como ejemplo, acorde a INEGI (2020), los pueblos indígenas originarios de los cuales se registran hablantes son Pai pai, Kiliwa, Cucapá y Kumiai, quienes pertenecen a la familia lingüística yumana.

Sin embargo, en el Atlas de los Pueblos Indígenas del INALI se tiene presente a los pueblos Cochimí y Ku'ahles como parte de las poblaciones nativas de Baja California, pero existe una falta de información en los censos sobre estas comunidades.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) 2015 declara que los pueblos y comunidades indígenas nativos viven de forma sedentaria y se ubican en quince diferentes asentamientos en Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y Mexicali (Mapa 1).



Mapa 1: Distribución territorial de cada pueblo originario de Baja California



**Fuente:** Tomado y traducido de Garduño, E. Estudios Fronterizos pág 191 (2010).

Sus mayores ingresos se observan en el trabajo asalariado, puesto que suelen ser contratados y contratadas para realizar jornadas dentro de las diferentes actividades que implica la industria agrícola (campos hortícolas, trabajo en rancho con animales, empleadas o empleados en empacadoras de productos pesqueros u hortícolas, entre otros).



Otra situación particular en Baja California es la movilidad humana y los factores migratorios. La migración de las personas indígenas en el Estado viene mayoritariamente de personas que buscan viajar a Estados Unidos con el fin de buscar mejores condiciones de vida, por lo que existen comunidades asentadas de grupos mixtecos, zapotecos, triquis, purépechas, otomíes y nahuas en Baja California, además, las y los jornaleros agrícolas son mayormente de origen mixteco y zapoteco provenientes de Oaxaca (Ruiz-Oscura, 2008). Esta ruta de migración inicia desde la década de 1940, pero se va intensificando desde los setentas y ochentas con grupos mixtecos (Velasco, 2011).

En el municipio de San Quintín directamente se puede observar el impacto de la migración para el trabajo agrícola, una mayoría de trabajadores y trabajadoras agrícolas indígenas se quedaban temporalmente en el área, puesto que al acabar la temporada de cultivo volvían a su estado de origen, en donde los más frecuentes eran los estados de Oaxaca y Guerrero. A diferencia de Tijuana, la migración en San Quintín está caracterizada por personas indígenas de una misma clase social durante décadas, lo cual permite el asentamiento en colonias con un origen familiar y etno-lingüístico similar, en donde pueden convivir de manera horizontal con otros grupos indígenas, experimentando bases para una convivencia intercultural (Bautista et al, 2021).

No hay un dato en el Censo de Población de INEGI, ni en alguna encuesta oficial, de las personas de comunidades y pueblos indígenas asentadas en el Estado, solamente se puede estimar mediante las lenguas habladas.

En el tema de la salud, de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020, en Baja California 30 de 100 personas hablantes de lengua indígenas no están afiliadas a servicios de salud. Si se identifican a aquellas personas que hablan una lengua indígena y que no hablan español, el 42% de las mismas no cuenta con una afiliación a servicios médicos.

Algo que habría que resaltar, es el hecho de que en el caso de las personas de pueblos y comunidades indígenas que cuentan con afiliación y hablan español, el 50% cuentan con una afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que conlleva que cuentan con trabajo formal. Mientras que en el caso de las personas que hablan lengua indígena y no dominan el español, este dato se reduce al 29% y aumentan los porcentajes en instituciones señaladas por INEGI como afiliación al Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) o Instituto de Salud para el Bienestar, lo que significa que por lo menos el 63% no

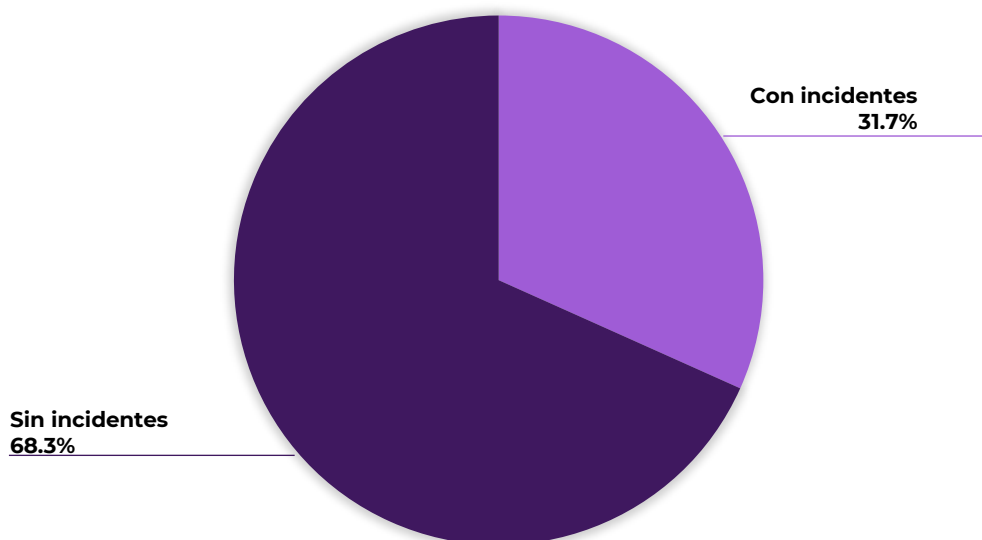


cuenta con un régimen de seguridad social brindado por el empleo formal (INEGI, 2020).

En cuestiones de educación, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, los grados de estudio promedio de la población indígena es de poco más de 6 años, en contraste con los más de 10 años del resto de la población; visibilizando así la significativa brecha que existe al acceso universal de este derecho. Las estadísticas que maneja INEGI nos hacen saber que, en absolutos, los datos de analfabetismo de Baja California en 2020 considerando población hablante de una lengua indígena llegan a seis mil 677 personas (14% de esta población), sumado al hecho de que el 65% de estas personas son mujeres, en su mayoría de entre 30 y 64 años de edad.

Este dato nos abre una visión más amplia al panorama de la situación de las mujeres indígenas, ya que, desde la perspectiva de género, y particularmente en el tema de la interseccionalidad, se puede reconocer que la identidad de ser una mujer de pueblos y comunidades indígenas conlleva una gran vivencia de violencias tanto directas, como estructurales. El INEGI en 2021, reporta un total de 20 mil 869 mujeres indígenas de 15 años y más en condiciones de violencia que hablan una lengua originaria; es decir, cerca del 12%.

**Gráfica 3. Mujeres que hablan una lengua indígena en condición de violencia en Baja California**



**Fuente:** Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021 de INEGI.



Teniendo este panorama en cuenta, es urgente plantear la necesidad de atender a los pueblos y comunidades indígenas en las necesidades que manifiesten, es parte del compromiso y obligación del Gobierno de Baja California el no dejar a nadie atrás en términos de desarrollo social, debido al rezago histórico al que han sido expuestos, trabajando en conjunto y no desde una jerarquía que termina por ignorar las necesidades reales que plantean los pueblos y comunidades indígenas.

## Comunidad de la Diversidad Sexual y de Género

Es importante resaltar que, en México, todavía impacta en muchos aspectos la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, sobre todo en los estructurales y sistémicos. Se requiere el reconocimiento y reivindicación de cada uno de los grupos que conforman la comunidad de la diversidad sexual y de género, quienes históricamente han experimentado exclusión e invisibilización. Los estereotipos y la persistencia de prejuicios, fungen como obstáculos para la inclusión y dignificación de las personas que pertenecen a esta comunidad.

Para ello, en este documento se presentan algunos de los términos que se han planteado como parte de sus identidades y que ayudan a proporcionar herramientas conceptuales para la sensibilización e información (tabla 2).

**Tabla 2: Definiciones de la diversidad sexual y de género.**

Concepto	Definición
Lesbiana	Mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual.
Gay	Hombre que se siente atraído erótico y afectivamente hacia otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico).  Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término gay, por su contenido político y uso popular.



Bisexual	Una persona que siente una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.
Travesti	Las personas travestis, en términos generales, son aquellas que gustan de presentar de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.
Transgénero	Las personas transgénero se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento, y quienes, por lo general, sólo optan por una reasignación hormonal —sin llegar a la intervención quirúrgica de los órganos pélvicos sexuales internos y externos— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.
Transexual	Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.
Intersexual	Personas en situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos. Existen diferentes estados y variaciones de



	<p>intersexualidad. Es un término genérico, en lugar de una sola categoría. De esta manera, las características sexuales innatas en las personas con variaciones intersexuales podrían corresponder en diferente grado a ambos sexos.</p> <p>La intersexualidad no siempre es inmediatamente evidente al momento de nacer, algunas variaciones lo son hasta la pubertad o la adolescencia y otras no se pueden conocer sin exámenes médicos adicionales, pero pueden manifestarse en la anatomía sexual primaria o secundaria que es visible.</p> <p>Desde una perspectiva de derechos humanos, que alude al derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, y a partir de la reivindicación de dicho concepto impulsada por los movimientos de personas intersexuales en el mundo, se considera que el término intersexual es el adecuado para su uso, rechazando el de hermafroditismo o pseudohermafroditismo, usado hace algunos años en ámbitos médicos.</p>
Queer	<p>Las personas queer, o quienes no se identifican con el binarismo de género, son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular.</p> <p>Las personas queer usualmente no aceptan que se les denomine con las palabras existentes que hacen alusión a hombres y mujeres.</p>
Asexual	<p>Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente.</p> <p>No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.</p>



“+”	Es utilizado para dar cuenta de la existencia de otras orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género. Se utiliza para incluir a todas aquellas que pueden definirse e identificarse sin la pretensión de limitar la protección de derechos a Orientación Sexual, Identidad, Expresión de Género y Características Sexual (OSIEGCS) particulares, sino en una lógica de ampliación de la representación lo más extensa posible. Entre ellas se encuentran las personas pansexuales, que sienten atracción hacia todos los géneros y las personas demisexuales, quienes pueden experimentar atracción sexual únicamente cuando existe un vínculo emocional previo, entre otras (SCJN 2022).
-----	--

**Fuente:** Elaboración propia con información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* (2016).

El Diagnóstico Nacional sobre la Discriminación hacia Personas LGBTI en México (2018) elaborado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAV) en coordinación con la Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad sexual A. C., reporta que la mayoría de personas que cuentan con acceso a servicios de salud son hombres cisgénero, a comparación de mujeres cisgénero o de hombres y mujeres trans, sin embargo, las personas que más reportan discriminación son mujeres trans y hombres gays.

Según un comunicado de la CONAPRED (2023), entre enero de 2013 y diciembre de 2017, se registraron al menos 381 asesinatos de personas de la diversidad sexual y de género presuntamente vinculados con su orientación sexual, identidad o expresión de género. Entre 2017 y 2021, se documentaron al menos 461 muertes violentas en México de personas de la diversidad por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual, identidad o expresión de género; de estas, 78 personas fueron asesinadas solo en 2021, lo que representa 6.5 víctimas al mes. En 2023, 16 hombres gay fueron asesinados presuntamente por razones relacionadas con su orientación sexual, identidad o expresión de género, se puede calcular con esto una tasa de homicidios que corresponde a 1.3 asesinatos por cada cien mil habitantes. El asesinato de mujeres lesbianas representó el 6% con 4 casos (Brito, 2023).



Acorde al observatorio internacional Trans Murder Monitoring, México está en segundo lugar en crímenes de odio hacia personas trans a nivel América Latina, sólo por debajo de Brasil (2022), con un total de 649 personas trans víctimas de violencia homicida desde 2008 hasta 2022. La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) de 2021 reporta que la probabilidad de las mujeres trans de ser discriminadas laboralmente llega a un 36.9% en cuanto a violencia en el centro de trabajo, a comparación de hombres cisgénero (14.3%), lo cual lleva a las mujeres trans a buscar ingresos desde la informalidad, donde no hay seguridad ni prestaciones sociales que les ayuden a mantener una estabilidad económica.

Falta información estadística en esta temática a nivel estatal, misma que se requeriría para contextualizar la situación, tanto de discriminación, exclusión, como de aquellas necesidades sociales y estructurales que cubran las necesidades de esta población. Es por esto, que se introducen algunos datos nacionales que proporcionen una perspectiva más amplia en este diagnóstico.

En México, acorde a la ENDISEG, en 2021 alrededor de cinco millones de personas de 15 años y más se identifican como parte de la comunidad sexual y de género. A nivel estado, la ENDISEG identificó a 95 mil 578 personas que se consideran parte de la comunidad de la diversidad sexual y de género de más de 15 años, lo cual representa un 3.3% de la población total de Baja California (2021).

Las personas de la diversidad sexual y de género se han visto orilladas a vivir su sexualidad/identidad de género en silencio, iniciando desde la familia. Este fenómeno es presente también en el norte del país, donde Baja California no es una excepción, entrevistados no heterosexuales de entre 59 y 72 años que residen en Mexicali, comentaron en sus experiencias como es que llegaron a vivir violencias o presiones por parte de sus familias, donde algunos mencionaron agresión física directa o sentimientos de vergüenza y/o disgusto cuando percibían que sus hijos no acataban los parámetros de “normalidad” (Serrato, 2021).

Debido a la posición geográfica del Estado, también se tiene en cuenta a las personas en contexto de movilidad que son parte de la comunidad, que se enfrentan a la discriminación por motivos de orientación sexual/identidad de género tanto en sus lugares de origen como en su paso hacia la frontera norte del país, siendo víctimas de agresión o acoso de personas migrantes de su misma comunidad que los acompañan y de la sociedad mexicana en general



(Lucero, 2019). Sin embargo, incluso dentro de contextos donde se vulneran los derechos de las personas de la diversidad, se forman lazos de cuidado y apoyo, pues las personas entrevistadas mencionaron que, al salir de su país, fueron asesoradas por otras personas de la diversidad sexual y de género para moverse dentro de espacios seguros (Valenzuela y Anguiano, 2022)

Otro fenómeno que se ha abordado en Baja California son las “terapias de conversión”. Acorde con la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez (2022), estas se han llevado a cabo en el Estado sometiendo a las personas que son parte de la diversidad sexual y de género a tratos violentos tanto psicológicamente como físicamente que tienen como objetivo modificar o anular la libre identidad de género y orientación sexual de las personas, careciendo de sustento científico por lo que presentó y posteriormente se aprobó una iniciativa a el Congreso del Estado, con el fin de modificar la Ley de Salud Pública y así evitar que las instituciones de salud mental públicas, privadas o sociales realicen “tratamientos”.

Las mujeres de la diversidad sexual y de género se ven expuestas a un contexto que las oprime doblemente. Por ejemplo, las mujeres lesbianas y bisexuales han denunciado abusos sexuales como método de “corrección” o incluso de embarazos forzados (Rocha, 2022). Las mujeres trans o personas trans con expresión femenina se ven afectadas por la violencia homicida, representando el 44.5% de los crímenes de odio en México en el periodo 2014-2020 de acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT+, 2020.

Cabe destacar que la transmisoginia es un fenómeno en particular hacia mujeres trans, Julia Serano (2007), explica que hay una tendencia (es decir, la misoginia) de rechazar y rebajar a las expresiones femeninas de género, en donde si bien todas las personas trans son afectadas por la misoginia y la transfobia en menor o mayor grado, son las mujeres trans a quienes mayormente exponen públicamente para hacer el ridículo de ellas, puesto que es su propia expresión de la feminidad y la necesidad de vivir su género como mujeres que son, es lo que se trata con sensacionalismo, sexualización, ridiculización, entre otros, ya que por ejemplo, las personas del espectro trans de femenino a masculino si bien enfrentan odio y violencia por transgredir las normas de género y no se debe minimizar, su expresión de masculinidad en sí misma no es objeto del ridículo, puesto que hacerlo implica cuestionar a la masculinidad misma.



Asimismo, el 28 de junio de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto número 442, mediante el cual, se aprobó la reforma a los artículos 35, 132, 133 Bis, 134 Bis y la creación del 134 Ter del Código Civil para el Estado de Baja California en materia de identidad trans. Esto con la finalidad de reconocer los derechos a la identidad de la niñez, infancias y adolescencias trans, y librarlos de aquellos estigmas, prejuicios y tabúes que llegaran a violentar su cuerpo, identidad o proyecto de vida.

Si bien poco a poco la sociedad ha ido cambiando en materia de derechos humanos para las personas de la diversidad sexual y de género, aún hay que tener en cuenta que un sistema de discriminación tan arraigado no desaparece en tan poco tiempo. Por ello es necesario seguir capacitando y sensibilizando a las personas funcionarias públicas sobre temas de género y diversidad de sexo-género.

### **Personas con Discapacidad**

Históricamente se ha descrito a las personas con discapacidad como aquellas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas” (Organización Panamericana de la Salud, s/f, pág. 1). Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), las barreras son “factores en el entorno de una persona que, con su ausencia o presencia, limitan el funcionamiento y crean discapacidad” (OMS y Banco Mundial, 2011). Pero es importante señalar que la discapacidad o las limitaciones no son condiciones que generan vulnerabilidad, sino que la vulnerabilidad se genera por la falta de inclusión o barreras de accesibilidad en la sociedad.

Esto, se plantea desde el modelo social de la discapacidad, mismo que se presenta como nuevo paradigma del tratamiento actual de la discapacidad, con un desarrollo teórico y normativo, considerando que las problemáticas vinculantes a la discapacidad son en gran medida, sociales. En la actualidad, y en congruencia con una visión de inclusión y derechos humanos, se ha producido un cambio importante en la forma en la que entendemos este fenómeno, dejando de lado el paradigma de las “deficiencias” de la persona, y entendiéndolo desde su dinámica social, como una consecuencia resultante de la interacción entre las personas y las barreras en el entorno que impiden su participación plena y en igualdad de condiciones en la sociedad.



En ese mismo sentido, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (OMS y Banco Mundial, 2011) supera el enfoque de carencia o déficit al incorporar a la definición de discapacidad los conceptos de deficiencia, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, además de la consideración de factores ambientales (materiales y sociales) en un enfoque o modelo biopsicosocial.

Respecto a los cinco tipos de discapacidad que, a su vez, van marcando realidades diversas vinculadas a las diferentes formas de vivirla: visual, auditiva, motriz, intelectual y psicosocial. Referente a esta última, es importante reconocer a la población que también requiere ser visibilizada y ser incluida en los diversos aspectos de la vida cotidiana y social, son las niñas, niños, juventudes o personas adultas con autismo.

La inclusión de las personas que viven con Trastorno del Espectro Autista (TEA), depende de crear o ajustar espacios, formas de comunicación e interacción social adecuadas para las necesidades particulares de la comunidad, y de brindar una salud integral, considerando que habrá que minimizar las barreras de acceso para la misma. Es importante trabajar propuestas dentro de la política pública en beneficio de esta población que impacten en los ámbitos educativos, laborales, familiares y comunitarios.

En el tema de discapacidad, desde un enfoque social y de derechos humanos, no hay datos precisos en distintos temas relacionados que se encuentren desagregados por Estado, como ejemplo, el tema de la discriminación. Según datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2022 de INEGI, el 63.2% de las personas con discapacidad a nivel nacional, declaró haber experimentado discriminación a causa de su condición. Los principales ámbitos donde las personas que tienen alguna discapacidad percibieron haber sido discriminadas en los últimos 12 meses, son en la calle o transporte público (41.1%), los servicios médicos (34.1%), y en la familia (31.9%). La situación de discriminación mayormente declarada en dicha encuesta por la población con discapacidad, ha sido en un 17.7%, que las han hecho sentir o las han mirado de forma incómoda. Por otra parte, se menciona, que un 42.1% de las personas encuestadas consideran que “las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo”, este tipo de prejuicios limitan las oportunidades de la inclusión en el área laboral, reforzando a su vez otro tipo de barreras de accesibilidad, como lo es la económica.



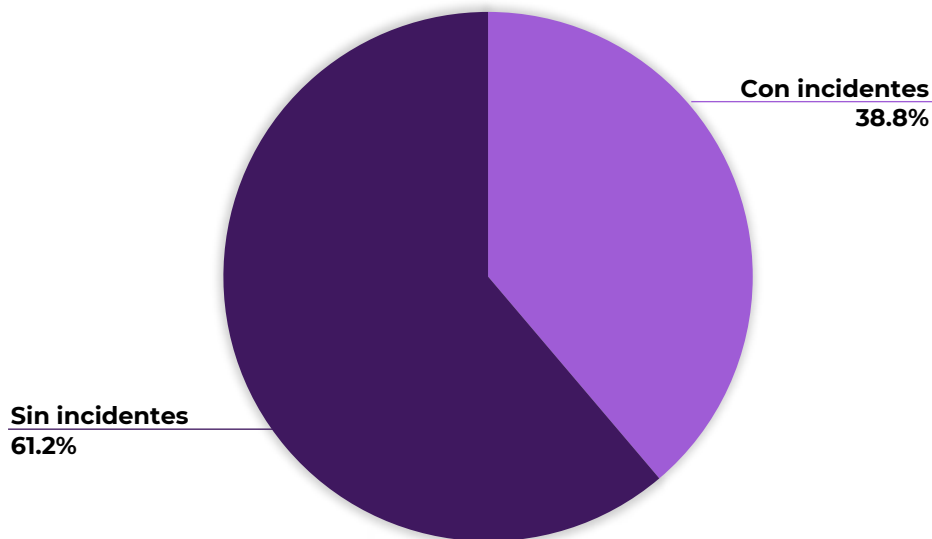
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2021 del INEGI, en Baja California hay un total de población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana de 541 mil 359, que equivale a un aproximado de 14.4 % del total de población bajacaliforniana, de la cual, 281 mil 507 (52%) son mujeres y el otro 259 mil 852 (48%) son hombres, considerando el porcentaje más elevado dentro del grupo etario entre los 60 y 64 años de edad.

Las mujeres que viven con discapacidad igualmente se ven afectadas, puesto que la naturalización de la cosificación abre paso a que se considere que la discapacidad es un problema individual, y que la responsabilidad de eliminar las violencias que experimentan recae únicamente en las mujeres que viven con esta condición, sin considerar el contexto social que las infantiliza, abusa, minimiza e ignora (Candelas y Mulet, 2018). Particularmente la mayoría de proyectos que tienen como fin su inclusión social solamente hablan del área laboral y académica, que si bien sí representa un área que se debe de atender, se dejan de lado los derechos sexuales-reproductivos de las mujeres con discapacidad que se ven violentados de manera marcada, existe una dicotomía en la que se les piensa asexuales, sin capacidad de atraer sexualmente a otra persona, sin erotismo, pero al mismo tiempo son víctimas de abusos sexuales, en las que se ven actos de coerción en donde “el agresor intenta convencer a la mujer con discapacidad de que le está haciendo un favor, puesto que ningún hombre mantendrá relaciones sexuales con una mujer con discapacidad” (Shum, 1998, pág 22).

En Baja California las mujeres con discapacidad y/o alguna limitación que sufren alguno de los tipos de violencia, suman un total de 233 mil 519 (52% del total de población con discapacidad y/o limitación). Es importante mencionar, que además de estos dos contextos, hay algunos otros que determinan las condiciones de vulneración a las que se pueden enfrentar las mujeres del Estado, como ejemplo, mujeres de nuestros otros grupos de atención prioritaria.



Gráfica 5: Mujeres con discapacidad en condición de Violencia en Baja California en 2021



**Fuente:** Elaboración propia, con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021 de INEGI.

Su derecho a decidir sobre sus relaciones sexoafectivas se ve vulnerado incluso en sus propias familias, puesto que, a diferencia de los varones, se muestran reacciones más frecuentemente negativas debido a la posibilidad del embarazo, prejuicio que está relacionado con el capacitismo, ya que aparece la preocupación por que sus hijas y/o hijos nazcan con una condición de discapacidad, además de cuestionar a las madres de su capacidad para responsabilizarse de su cuidado (Cruz-Pérez, 2004).

## Personas en Situación de Calle

Las personas en situación de calle han visto vulnerados sus derechos a raíz de la gentrificación y “limpiezas sociales” que toman lugar en diferentes regiones latinoamericanas y de todo el mundo, y que está relacionada con mecanismos de desposesión, en donde el desplazamiento se vuelve no solo físico sino también simbólico, puesto que las prácticas de poder subyacen a cualquier otra práctica que después es marcada como “criminal”, haciendo que las subjetividades que están relacionadas con las clases populares sean vistas desde la estigmatización (Janoschka, 2016). Es importante reconocer el papel



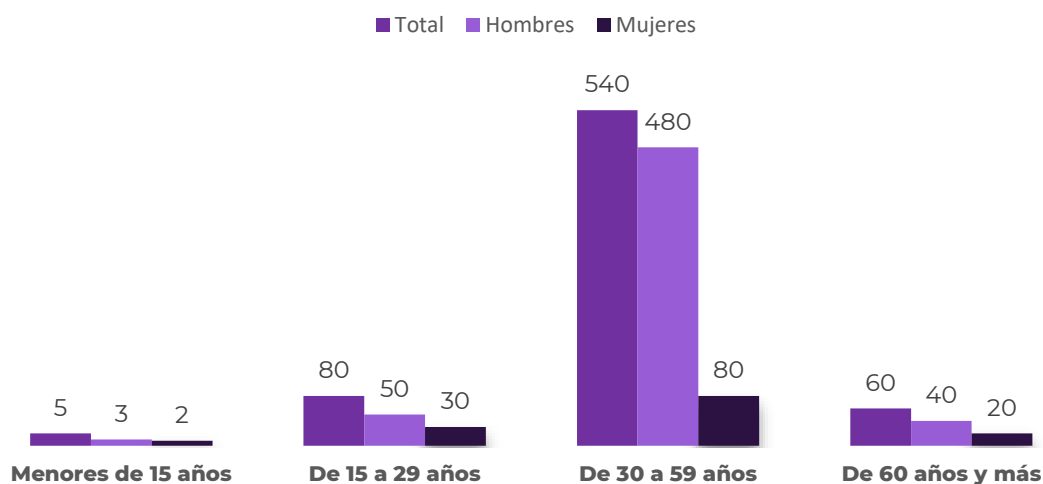
de la calle como espacio físico-social, en el cual las personas no solo intentan resolver sus necesidades básicas, sino que también les permite construir relaciones afectivas, un estilo de vida y mediaciones socioculturales (Ceballos, 2018), por ello nuestra perspectiva debe de ser más amplia y girar en torno a un paradigma de derechos humanos.

Para referirse a este grupo poblacional también se ha evolucionado a través del tiempo, algunos ejemplos empleados han sido “personas en situación de calle” “clase marginada” “poblaciones callejeras”, entre otros, cada uno de estos términos indica el sentido en que estas comunidades habitan su entorno en la sociedad.

La situación de calle hace referencia a las condiciones de vivienda en donde habita esta comunidad, así como también, la falta de recursos económicos y lazos de apoyo con sus familias. La diversidad en sus identidades nos permite concebir el acercamiento a las comunidades desde una perspectiva que tome en consideración los obstáculos y violencias a las cuales se enfrentan con base en su interacción con los sistemas de la sociedad.

En el caso de Baja California, el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por INEGI, mostró que nuestro Estado permanece siendo la segunda entidad federativa con mayor número de personas que no tienen vivienda, después de la Ciudad de México. Contando con un total de 728 personas, de las cuales su distribución por género es de 620 hombres y 108 mujeres.

**Gráfica 6: Personas en situación de calle en Baja California**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de INEGI (2020).



Al igual que la tendencia a nivel nacional, el INEGI indica que en Baja California el grupo etario con mayor número de personas en este contexto se encuentra entre las personas de 30 a 59 años de edad. Señalando de similar forma que, el mayor número de concentración por género se encuentra en los hombres con 542, mientras que las mujeres se ven representadas en menor proporción con 60 personas. Tijuana es el municipio con mayor cantidad de personas sin vivienda, siendo 433.

Es de suma importancia denotar que, la violencia experimentada dentro de este grupo social se ve diferenciada con base en el género, por lo que hace presente el hecho de que la categoría del género es una realidad que viene a afectar los derechos con los que cuentan las mujeres que habitan las calles, al igual que las violencias a las cuales se ven expuestas, además, de todas aquellas violencias que experimentan sólo por el hecho de ser personas que viven en situación de calle.

Al hablar de las violencias vivenciadas por este grupo social, se debe mencionar que nacen de una cultura social que concibe a la comunidad de personas en situación de calle bajo las creencias exclusionistas y discriminatorias, las cuales se ven asociadas a retiros forzados de los lugares en los que habitan (Guerra y Arjona, 2019). Dicha violencia vulnera de manera sistemática los derechos “a la integridad personal, la libertad personal, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la propiedad privada (sus pertenencias), derecho a un nivel de vida adecuado, etcétera” (Guerra y Arjona, 2019, p.48). La priorización de la expulsión del espacio público, genera estrategias de intervención donde las autoridades impulsan el desalojo de las personas que habitan su espacio de la calle.

Las personas en situación de calle nos permiten reconocer y reiterar el reconociendo de la necesidad de hacer de Baja California un Estado que incluya a todas las personas que habitan dentro del mismo.

## **Personas Usuarias de Sustancias Psicoactivas**

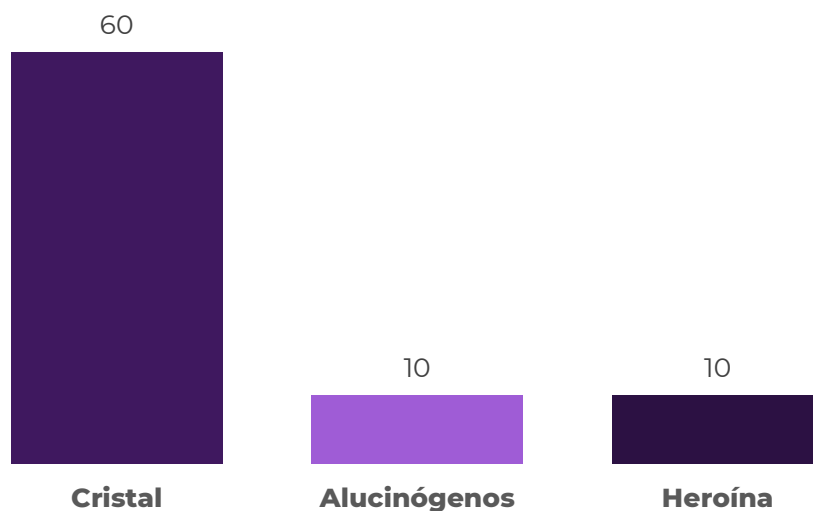
El consumo de sustancias psicoactivas dentro de la población a nivel global ha sido un tema importante para el análisis, la planeación de estrategias internacionales, nacionales y estatales para políticas públicas durante los últimos años. Para comprender mejor el fenómeno social que rodea el consumo de sustancias, se necesita definir qué es exactamente una sustancia psicoactiva. A una sustancia, ya sea natural o sintética, se le considera psicoactiva cuando tiene la capacidad de alterar los estados de comportamiento, de ánimo y



pensamiento a través de su actuación en el sistema nervioso cuando son consumidas (Organización Panamericana de la Salud, s.f).

Acorde con el Informe de 2021 del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), se reporta que las drogas en la entidad, de acuerdo con la información de centros de tratamiento y rehabilitación no gubernamentales, con relación a drogas ilícitas en el estado, son la marihuana y el cristal.

**Gráfica 7: Principal droga de impacto en centros de tratamiento y rehabilitación no gubernamentales en B.C**



**Fuente:** Elaboración propia con Información de Secretaría de Salud/DGE/DIE/SISVEA/ 2021.

En el caso del marco de los derechos humanos dentro del Gobierno de Baja California, se percibe a las personas usuarias de sustancias como personas con derechos, quienes ostentan las facultades reales para ejercerlos y el poder jurídico y social. Debido a estas condiciones, se propone trabajar desde un enfoque de reducción de daños, ya que:

Estas políticas se basan en un fuerte compromiso con la salud pública y los derechos humanos. La reducción de daños se opone a los perjuicios infligidos a personas consumidoras de drogas en nombre del control y la prevención del consumo de drogas, y promueve intervenciones que respetan y protegen los derechos humanos fundamentales (Bosque-Prous y Brugal, 2016, pág 100).



El estado de Baja California considera estos elementos para trabajar con el fin de garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos fundamentales a las personas usuarias de sustancias psicoactivas.

Existen prácticas de discriminación a las que en la cotidianidad son sometidas las personas consumidoras de sustancias, principalmente, las faltas a derechos humanos relacionados en su tránsito en los espacios, así como, también su inserción dentro del espacio laboral y la exclusión social (Hernández Tinajero, 2012). Dentro de la clasificación de su acercamiento con las autoridades en el sistema penal, “las y los usuarios con estas características son objeto de inspecciones policiales sin fundamento ni orden judicial expresa o motivo concreto, simplemente por tener un aspecto determinado” (Hernández Tinajero, 2012, p.22). Indicando que en forma generalizada existe una discriminación activa a todas aquellas personas que denoten el estereotipo de cómo se ve una persona usuaria de sustancias psicoactivas y su errónea relación con actos delictivos.

Entre las estrategias comúnmente utilizadas para la reducción de daños, se encuentra el proporcionar salas de consumo supervisado, jeringas nuevas, prevención de sobredosis y reemplazo por metadona, a fin de aminorar los riesgos y mortalidad que conlleva el uso de sustancias psicoactivas, ya que uno de los principales motivos de defunción de las personas que utilizan estas sustancias es la hepatitis B, C, y VIH, debido al uso continuo de las jeringuillas (Tizoc et al, 2017). Es necesario también realizar la aclaración, debido a la controversia del enfoque, ya que la reducción de daños no está en contra de la abstinencia y prevención, de hecho, su mayor objetivo es que en los espacios que hay salas de consumo, se cree un ambiente que propicie la abstinencia, sin embargo, no es obligada para recibir la atención, ya que realizar esto limita la intervención debido a que las recaídas son parte esperable del proceso, pero se ha trabajado desde la concepción de que la abstinencia total es el único método correcto para tratarla, ignorando múltiples componentes estructurales y sociales del consumo (Tatarsky, 2002).

La importancia de estos programas, acorde al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (s.f) recae en que centra su atención en la salud de la persona usuaria de forma social, psicológica y fisiológica que conforma una atención integral, sin darle todo el peso al consumo *per se*, además, se considera que las personas que consumen alcohol, tabaco o fármacos no se ven afectadas por quienes consumen otros tipos de



sustancias, lo que conlleva a una criminalización y estigmatización en torno a la forma de consumir, no al consumo en sí.

En México se criminaliza y estigmatiza a estas personas, naturalizando así cualquier tipo de violencia de la que sean víctimas puesto que se tratan de explicar como una consecuencia patológica de su problema de adicción, cuando en realidad hay elementos estructurales que impactan en estas prácticas, especialmente en la población femenina (Ospina-Escobar, 2020).

Particularmente se resalta la necesidad de incluir a las mujeres en los trabajos relacionados con el consumo de drogas, ya que se solían excluir debido a que se pensaba que biológicamente eran “más complejas” o que no tenían tiempo para participar en los estudios debido al cuidado de la familia, creando un hueco de desconocimiento sobre las necesidades específicas que se dan en las usuarias, puesto que solo se construye conocimiento aplicable a cierta porción masculina de la población (National Institute on Drug Abuse, 2020). Hacer investigaciones teniéndolas en cuenta hace posible una atención más personalizada, por ejemplo, las mujeres con situación de dependencia al consumo de sustancias se ven enfrentadas a un rechazo social mayor y se enfrentan a menor apoyo social.

A nivel estatal no se cuenta con datos estadísticos específicos que visibilicen la situación de estigma o discriminación que viven las personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Hablar del consumo de sustancias psicoactivas, es hablar de la necesidad de incluir a las personas de esta comunidad en el frente de una política inclusiva que considere todas sus necesidades dentro del contexto de recursos y obstáculos situados en el Estado.

### **Personas en Reinserción Social Post-Penitenciaria**

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el Sistema Penal necesita observarse más allá de las sanciones, se debe integrar una visión que involucre el conocer los factores que generan la violencia y la criminalidad, con el objetivo de favorecer la reinserción de las personas en la sociedad. El proceso jurídico en el cual se ven inmersas las personas que son privadas de su libertad, conlleva un conjunto de estrategias para la prevención del delito (CNDH, 2019).

Acorde con los niveles de prevención al delito, la intervención social con aquellas personas que se encuentran en un proceso de reinserción social integral fuera del espacio de privación de libertad, es parte del nivel terciario (Figura 3).



Figura 3: Niveles de Prevención del Delito.



**Fuente:** Elaboración propia con información de la publicación *Un modelo de reinserción social: Bases para la Prevención Terciaria*, de la CNDH (2019).

Este comprende intervenciones con el grupo poblacional de personas en reinserción social post-penitenciaria como un proceso que busca evitar la reincidencia de las personas y la prevención de las consecuencias del delito (CNDH, 2019).

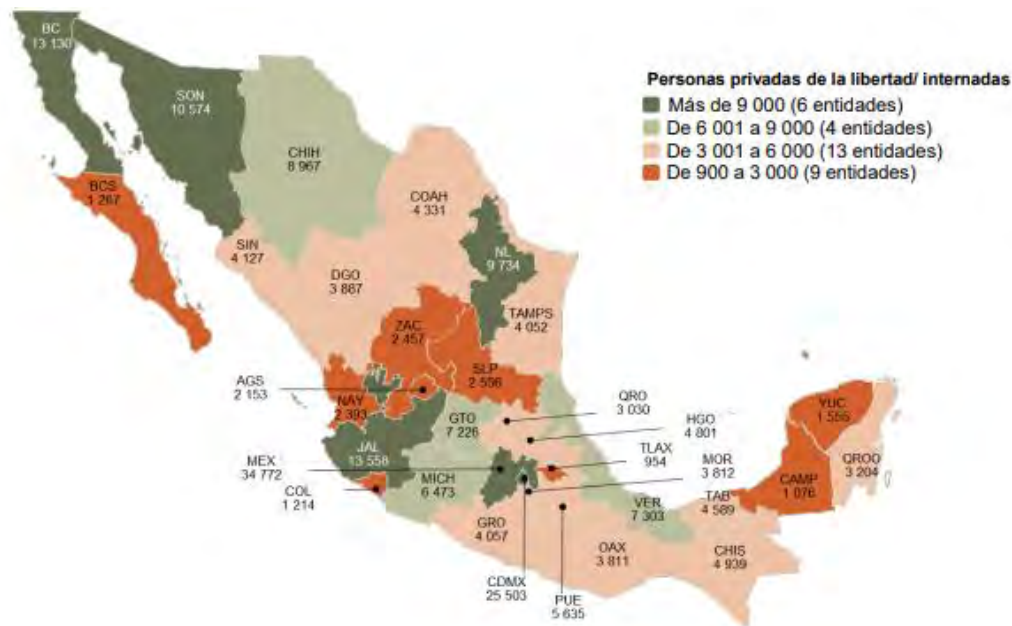
Baja California se encuentra en el cuarto lugar de las entidades con mayor población privadas de la libertad a nivel nacional (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2022), y todavía se desconoce el grado de reinserción de aquellas personas que están siendo liberadas. En 2020, el Gobierno del Estado crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE), con el objetivo de fortalecer el sistema penitenciario mediante gestiones eficientes de recursos humanos y presupuestarios, “en términos de infraestructura y de procesos, focalizando así los esfuerzos para cumplir los propósitos de mejorar y brindar los servicios necesarios a las personas privadas de la libertad (PPL), para una adecuada reinserción social” (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Evaluación del Desempeño., 2020, p.2).

Según el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022 realizado por el INEGI, se identificaron en total 13 mil 130 personas privadas de



su libertad en los centros penitenciarios estatales, siendo 12 mil 442 hombres y 688 mujeres (Mapa 2).

Mapa 2: Población privada de su libertad en México por Entidad Federativa 2022



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Presentación de resultados generales (2023), Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022.

En cambio, en cuanto a los egresos, en el año de 2022 acorde al Censo Nacional, 15 mil 492 personas egresaron de los centros en Baja California.

Tabla 2: Ingresos, egresos y personas dentro de los centros penitenciarios en Baja California

Ingresos	Egresos	Personas privadas de su libertad dentro de los centros de reinserción social
19 mil 664 personas	15 mil 492 personas	13 mil 130 personas

**Fuente:** tabla de realización propia con datos del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional (2023) y el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federales y Estatales (2022).

En Baja California, acorde a la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (INEGI, 2021), se menciona que los temas de educación y trabajo dentro de los centros penitenciarios son de gran relevancia, pues solamente el 19.4% de la población privada de la libertad realizó labores en su estadía, 55.7 puntos por debajo del promedio nacional. La capacitación y el desarrollo laboral son fundamentales para obtener conocimiento, aptitudes y herramientas para la reintegración social, además de ofrecer convivencia entre las personas. Sin



embargo, este no debe ser trabajo forzado ni dar trabajo que sirva a una persona particular del establecimiento (CNDH, 2019).

Similarmente, en la encuesta se declara que el 12.6% de personas están inscritas a programas educativos, 10.4 puntos por debajo de la media en el país. En el caso de la educación, los motivos más mencionados para no estudiar son porque la autoridad no lo permite (22.3%) y la falta de documentos (16.5%). La educación es fundamental, pues ofrece la obtención de un aprendizaje que se traduce en oportunidades para tener un mejor futuro, además de funcionar como proceso terapéutico que apoya a la reinserción laboral y social (Ponce de León et al., 2021).

Por otra parte, se hace de particular importancia tener en cuenta la cuestión del género, en donde, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2011):

Las mujeres comúnmente sufren una particular discriminación después de su egreso de la prisión que se debe a los estereotipos sociales. Ellas son marginadas por sus familias y en algunos países ellas pueden perder sus derechos de familia [...] las mujeres tendrán que establecer una nueva vida, lo que comúnmente conlleva dificultades económicas, sociales y legales, que se agregan a las cuestiones vinculadas con la transición a la vida fuera de la cárcel. (págs 41-42)

Dentro de los centros de reinserción social, las mujeres privadas de su libertad, sufren de un castigo doble, en una parte por haber infringido la ley, y por otro, por no cumplir el rol de mujer dentro de los parámetros de normatividad en la sociedad (Hernández-Armas, 2018), por lo que, al momento de egresar, éstas cuentan con mayores obstáculos para llevar a cabo sus proyectos de vida en un entorno de inclusión e igualdad.

En cuanto a Baja California, se considera relevante tener en cuenta que una considerable cantidad de ellas sufre de violencia sexual, particularmente en el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de su Libertad (2022) realizado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos de Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), menciona que Baja California encabeza la lista de casos de tortura sexual desde el procesamiento hasta su estadía en centros penitenciarios en la región norte de México.



En los sistemas formales de apoyo, es necesario examinar tres mayores aspectos cuando se trabaja en la reinserción social de población post-penitenciaria. El primero a considerar es la ayuda organizada, puesto que reduce el impacto en la salida del contexto de privación de la libertad y ayuda a evitar las reincidencias cuando hay apoyo para adaptarse una vez más a su contexto familiar y social (Estrada et al, 2014). Después, se debe trabajar en conjunto no solamente con la familia o cualquier otra red social inmediata, sino también con profesionales de la justicia para el mejor ajuste a las personas.

El desarrollo de ejes institucionales basados en la inclusión social, deben definir la política pública dirigida a mejorar la vida de esta población, resaltando el enfoque de derechos humanos, dejando de fuera planteamientos cargados de estigma o estereotipos; solo de esta manera, las acciones más que demostrar la funcionalidad en la sociedad después de un proceso de reinserción, garantizarán un ejercicio de inclusión para la igualdad de oportunidades y acceso a derechos para todas las personas en Baja California.



## 5.1.- Árbol de Problemas

En Baja California las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad viven enfrentándose a barreras de desigualdad social, sistémica, estructural y económica que, además, amplían las brechas de género. Como se visualiza en el esquema del árbol de problemas (Esquema 2), se identifica un escaso cumplimiento de los marcos normativos y de actuación existentes en materia de inclusión social, igualdad de género y no discriminación, y a su vez, se considera también, la falta de actualización y armonización de dichos marcos con otros instrumentos jurídicos tanto internacionales como nacionales en la materia.

Esto contribuye a que se formen efectos como el hecho de que las poblaciones pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en Baja California experimenten diariamente distintas situaciones o acontecimientos de discriminación, criminalización o faltas a los derechos humanos, lo cual lleva como consecuencia que la socialización de prácticas u omisiones normalizadas afecten la dignidad de estas personas.

Algunas otras causas se basan en los estereotipos de género que fomentan segregación en espacios laborales, educativos y profesionales, así como la normalización del machismo, sexismo, racismo y la homofobia. Todo esto a raíz de aquellas prácticas culturales que refuerzan la estructura patriarcal de dominio masculino y hetero normado sobre los roles sociales.

Esto propicia la participación desigual por razones de género, expresión, identidad y orientación sexual, así como la reproducción de relaciones de poder que generan violencias hacia las mujeres y personas de la diversidad sexual y de género. Unas de las consecuencias más graves, son las experiencias de violencias y discriminación que se generan a raíz de este contexto. Lo ya mencionado, visibiliza las deficiencias en la implementación de acciones gubernamentales con un enfoque de inclusión social y perspectiva de género que terminan por ocasionar la exclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, los insuficientes datos estadísticos desagregados por género e información acerca de los grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, abonan a la deficiencia en la aplicación de la perspectiva intercultural dentro de los programas y servicios que ofrece el Estado. Es por ello que hay una falta de acceso a bienes y servicios en condiciones de igualdad para esta población, por

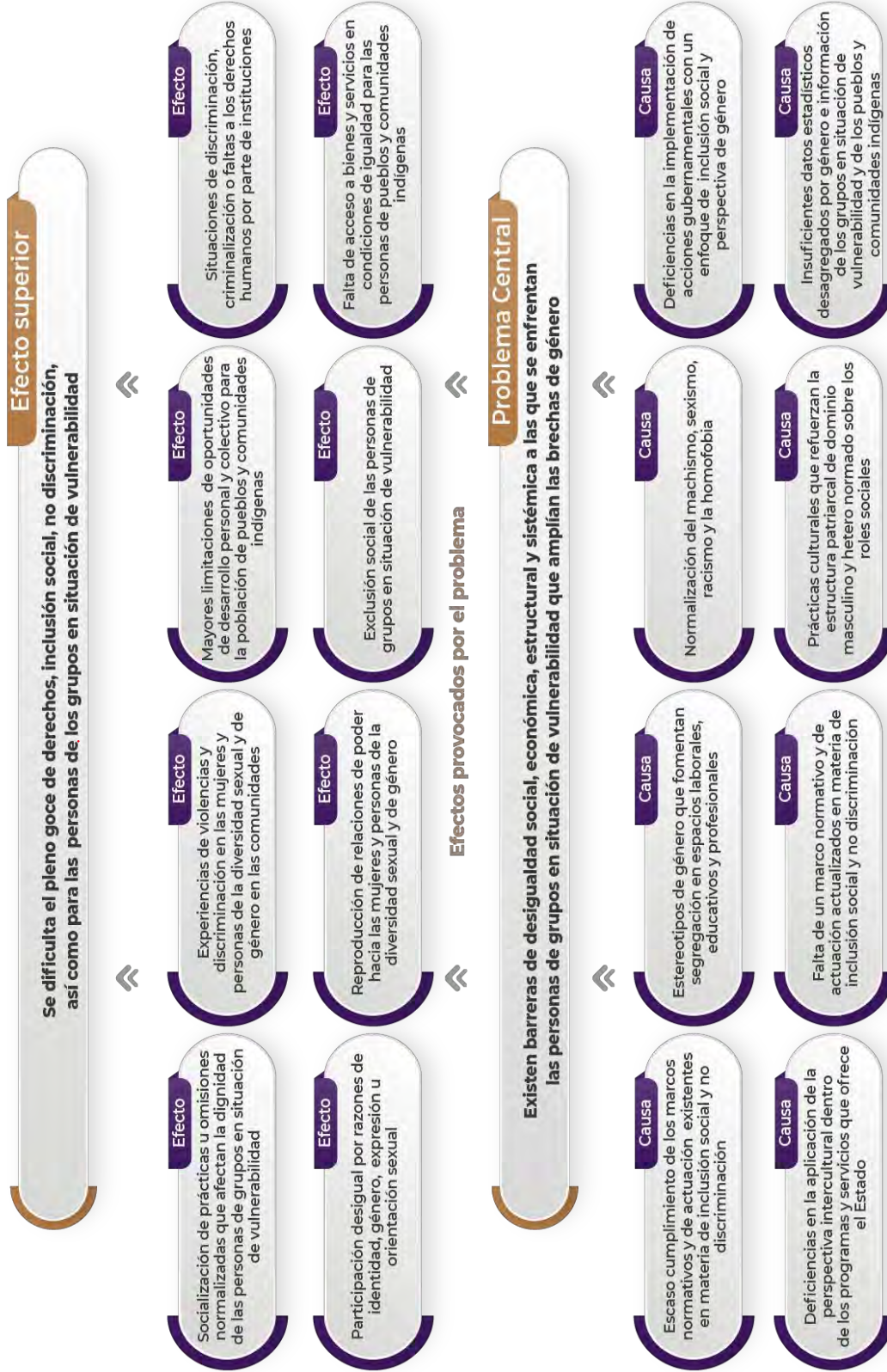


lo que hay mayores limitaciones de oportunidades de su desarrollo personal y colectivo.

Es un gran reto tanto para el Gobierno del Estado y sus instituciones, poder trabajar acciones de manera transversal y, para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres y hombres de aquellos grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos y vulnerados. Este problema en general, con sus causas y efectos, no hace más que evidenciar que no hay una inclusión social efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad en Baja California, y confirma la existencia de brechas de desigualdad dentro del desarrollo económico, cultural y educativo, así como del acceso a la salud y justicia para todas las personas en el Estado.



Esquema 2. Árbol de problemas



Esquema del árbol de problemas sobre la "existencia de barreras de desigualdad social, económica, estructural y sistémica a las que se enfrentan las personas de grupos en situación de vulnerabilidad que amplían las brechas de género".  
**Fuente:** Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría de Inclusión Social.